



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2024-MPRM/A**

San Nicolás, 05 de junio de 2024

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde delegar las funciones políticas a un regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal;

Que, el día 10 de junio el alcalde provincial Sr. Nilser Tafur Peiáez se trasladará en comisión de servicio a la ciudad de Moyobamba, a fin de participar en una reunión de trabajo con el Alcalde Provincial de Moyobamba, por lo que es necesario encargar temporalmente las atribuciones políticas inherentes al Despacho de Alcaldía, mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:-**

**ARTICULO PRIMERO:- ENCARGAR** el despacho al regidor **ABRAHAM MARTIN VICENTE MUÑANTE**, el 10 de junio del 2024, en la ausencia del alcalde de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía, el 10 de junio del 2024.

**ARTICULO TERCERO:- NOTIFICAR** la presente resolución al regidor encargada del despacho de alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal y demás áreas pertinentes para su conocimientos y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
RODRÍGUEZ DE MENDOZA  
*Nilser Tafur Peiáez*  
NILSER TAFUR PELÁEZ  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 33990104